REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL AARB/MJ/F/PCAE/ULPA/mvch

SANTA CRUZ, 12 de Junio de 2024

VISTOS

.

1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº

18.695 y sus modificaciones.

- 4.- Decreto Exento Nº105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 5.- Memorándum N°52 Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "TU Santa Cruz".

6.- Listado de Precios Recalcine/Abbott, vigente al 31.08.2024.

- 7.- Certificado Exclusividad de Recalcine/Laboratorio Lafi Ltda./Abbott, Declaración de Grupo Empresarial de Laboratorios Recalcine S.A., y Registros I.S.P
 - 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
 - 9.- Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz":

2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal

"Tú Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

4.- Que, estos medicamentos no se encuentran en Tienda de Convenio Marco de

Mercado Público.

5.- Que se adjuntan Certificados de Laboratorio Recalcine S.A.Chile, que informa que es titular del registro sanitario, ante el Instituto de Salud Pública de Chile de los siguientes medicamentos : Acotol I.S.P. F-18033/20, Anfibol 5mg I.S.P. F-17006/23, Arlette 28 I.S.P. F-12247/22, Aradix Retard 20mg I.S.P. F-7553/21, Betaserc 24mg I.S.P. F-20400/23, Cardioplus D 20/12.5mg I.S.P. F-15867/21, Ciclomex 20CD I.S.P. F-17991/20, Creon 25000 I.S.P. B-2916/22, Duspatalin 200mg I.S.P. F-20249/23, Egogyn 1000UI I.S.P. F-1828/19, Fiboran I.S.P. F-22686/21, Ipran 20mg I.S.P. F-12973/23, Neoaradix 10mg I.S.P. F-18507/21, Planiden ODT 5mg I.S.P. F-19494/22, Planiden ODT 10mg I.S.P. F-19495/22, Quetidin 100mg I.S.P. F-12495/22, Ritmocor 300mg I.S.P. F-25551/20, Spasmodox I.S.P. F-19470/22, Valpax 2mg I.S.P. F-11076/21.

DECRETO

APRUÉBESE, las Especificaciones Técnicas.

2.-AUTORIZASE, mediante la modalidad de trato directo con la empresa LABORATORIOS RECALCINE S.A., Rut: 91.637.000-8, por un monto de \$1.682.246.- I.V.A. incluido, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz":

3.-CÁRGUESE el gasto a la cuenta/N° 215.22.04.004.001.017

4.-EMÍTASE la Orden de Compra

5.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

A. Calland S.

SPCRITTING .

"Por Orden del Señor Alcalde'

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)